República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

El Colegio Panamericano

Bachillerato Nocturno

Aprobado por Resolución No. 7948 de Agosto 8 de 1977, emana
Ministerio de Educación Nacional,

Teniendo en cuenta que

Lauro Enrique Drada Ren

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Edu
Secundaria y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglame
le confiere el título de

Bachiller Académico

El Rector

El Secretario

Cali, 7 de Julio de 1981

Gobernación del Departamento del Valle del C

Anotado al Folio No. 114-17 del Libro de Registro No. 37

Por el Gobernador del Departamento,

Secretario de Educación

74

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUIND

en atención a que

Lauro Enrique Urada Rengi

c.c. 16.448.311 de Yumbo V.

ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficia
le expide el presente

D I P L O M A

y le confiere el título de

Profesional en Salud Ocupacional
Higiene y Seguridad Industrial

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en
Ciudad de Armenia el 3 SEP. 1999

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Registro No 1384 del Libro de Registro No 29 Folio No. 1384

Recibo No: [illegible] C.C: 16448311
LAURO ENRIQUE DRADA RENGIFO
SECRETARIA DE SALUD
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL - PERSONA NATURAL
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 248500
84294383 27/05/2022 07:03:47 a.m. 1 DE 1

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Salud
RESOLUCIÓN 1.220-54 NÚMERO 1047 **DE** 25-mayo **2022**

Por la cual se concede renovación de licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **LAURO ENRIQUE DRADA RENGIFO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16448311 expedida en Yumbo (V) con título **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Universidad del Quindío, Acta de Grado No. 035 del 3 de Septiembre de 1999, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; renovación de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a **LAURO ENRIQUE DRADA RENGIFO,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16448311 expedida en Yumbo (V) y con domicilio en Yumbo.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 25 días del mes de Mayo. 2022.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 27 MAY 2022 se presentó **LAURO ENRIQUE DRADA RENGIFO**, con Cédula de Ciudadanía No. 16448311 expedida en Yumbo (V), para notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO 16448311 Yumbo

EL NOTIFICADOR

Elaboró: Cristian David Palacios, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-9616

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY

Alcaldía de Yumbo

CREEMOS EN YUMBO

imety de Yumbo

Certifica a:

Lauro Enrique Drada Rengifo

CC: 16.448.311 de Cali

Por haber asistido y aprobado el Diplomado virtual
INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA PARA PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES POR COMPETENCIA

Desarrollado del 16 de Julio al 28 de Agosto del 2021
con una duración de 80 Horas.

Yumbo, 28 Agosto 2021

Jaime Sánchez Lenis
Director IMETY

Mario A. Correa

Lic. Mario Alejandro Correa Mendoza
Asesor Pedagógico
Especializado en Informática Educativa

Escaneado con CamScanner

imety
Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo

Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo

Transformado Mediante acuerdo Municipal 016 de 2012
amparado en el Decreto 4904 de 2099 del MEN

Hace constar que:

Lauro Enrique Drada Rengifo

Por haber asistido y aprobado el

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA

En Programas Técnicos Laborales por Competencia

Intensidad horaria: 80 horas

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yumbo a los (18) días del mes de Diciembre 2023

Rubén Darío Millán Vargas
Director

Alcaldía de Yumbo

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Recibo No: 9901000801064403G C.C: 16448311
LAURO ENRIQUE DRADA RENGIFO
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLL
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400
9451242401 13/12/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

imety Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo

ALCALDÍA DE YUMBO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - "IMETY" Nit. 900586342-3

HACE CONSTAR:

Que el señor LAURO ENRIQUE DRADA, identificado con cédula de ciudadanía número **16.448.311,** presenta relación contractual en la vigencia 2025 con el IMETY según los siguientes detalles:

Tipo de Contrato y No	Prestación de Servicios No. 100.15.01-053-2025		
Fecha de Inicio	20/02/2025	**Fecha de Terminación**	19/12/2025
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL IMETY, ENCARGADO DE ORIENTAR EL DISEÑO, PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES.		
Actividades contractuales	1. Apoyar y participar en la revisión, ajustes e implementación a cabal cumplimiento de los planes académicos y de estudio, en las comisiones de evaluación, en las reuniones académicas, y demás actividades o capacitaciones programadas por la institución a las que fuese convocado para fortalecer y fomentar el ejercicio pedagógico de enseñanza-aprendizaje. 2. Prestar servicios de apoyo a la gestión en cuanto al cabal cumplimiento con la ejecución de los planes, procedimientos, pacto de convivencia, guías y demás documentos establecidos por la institución y que cumplen con el sistema de gestión de calidad. 3. Presentar a la Coordinación académica la guía de aprendizaje al inicio de los módulos asignados por la misma, para los programas de formación técnica laboral por competencias en ETICA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENFOCADAS POR CADA PROGRAMA posteriormente suscribir y entregar a la coordinación académica las actas de aceptación y compromiso debidamente diligenciadas en los formatos y tiempos establecidos por la entidad, firmadas por el representante de los estudiantes e instructores que hacen parte del TLC en cada jornada académica. 4. Diligenciar de manera mensual el formato de informe de seguimiento del desarrollo de los módulos a la Coordinación académica, acorde a las directrices del supervisor, teniendo en cuenta los temas relacionados en las guías de aprendizaje para el programa de formación técnica laboral por competencias ETICA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENFOCADAS POR CADA PROGRAMA, además del registro de clases, indicando la fecha respectiva, las estrategias metodológicas utilizadas y adjuntando la respectiva evidencia fotográfica o audiovisual. 5. Realizar en cada clase registro de asistencia e inasistencia de manera inmediata de acuerdo con el horario del módulo asignado, igual que las notas de las evaluaciones que deberá reportar en un plazo máximo de tres (3) días siguientes en la plataforma Q10 y presentar a la coordinación académica la intensidad horaria del módulo asignado con el registro de notas y asistencia expedido por la plataforma, el acta de comisión y evaluación, debidamente firmados. 6. Reportar e informar al líder de bienestar estudiantil, las novedades académicas si las hubiere en los formatos establecidos y acompañar en el proceso, igualmente suscribir los respectivos planes de mejoramiento a los estudiantes que hayan perdido algún módulo, utilizando los formatos establecidos para el reporte, seguimiento y los estudios de casos por parte del proceso de bienestar estudiantil. 7. Apoyar, acompañar y participar de las actividades, reuniones y/o comités institucionales y/o municipales, así como en la difusión y promoción de publicaciones, directamente relacionadas con el IMETY.		

Valor del contrato	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ $21.000.000).
NÚMERO DE ESTAMPILLA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA VALIDACIÓN: 990100000010645804	

Nota: Este certificado no tiene validez sin las estampillas de ley, de conformidad con el Acuerdo Municipal 0434 de 2017, la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 – Nuevo Estatuto Tributario Departamental, y la Ordenanza 504 de 2019, mediante la cual se establece el mecanismo de estampilla virtual.

Para constancia de lo anterior la presente certificación se firma los treinta (30) días de diciembre del 2025

JAIME SÁNCHEZ LENIS
DIRECTOR IMETY

Elaboró y proyectó: Camila Eraso Rosero
Responsable de Talento Humano.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO "IMETY" Nit. 900586342-3

HACE CONSTAR: Que el señor **LAURO ENRIQUE DRADA**, identificado con Número de cedula de ciudadanía **16448311** presenta una relación contractual en la vigencia 2024 con el IMETY según los siguientes detalles:

Tipo de Contrato	**Prestación de servicios # 100.15.01-061-2024**		
Fecha de Inicio	**2024-02-28**	**Fecha de terminación**	**2024-12-28**
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY		
Actividades Contractuales	1. Apoyar y participar en la revisión, ajustes e implementación a cabal cumplimiento de los planes académicos y de estudio, en las comisiones de evaluación, en las reuniones académicas, y demás actividades o capacitaciones programadas por la institución a las que fuese convocado para fortalecer Y fomentar el ejercicio pedagógico de enseñanza-aprendizaje. 2. Prestar servicios de apoyo a la gestión en cuanto al cabal cumplimiento con la ejecución de los planes, procedimientos, pacto de convivencia, guías y demás documentos establecidos por la institución y que cumplen con el sistema de gestión de calidad. 3. Presentar a la Coordinación académica la guía de aprendizaje al inicio de los módulos asignados por la misma, para los programas de formación técnica laboral por competencias en ÉTICA y SEGURIDAD V SALUD EN EL TRABAJO ENFOCADAS POR CADA PROGRAMA, posteriormente suscribir y entregar a la coordinación académica las actas de aceptación y compromiso debidamente diligenciadas en los formatos y tiempos establecidos por la entidad, firmadas por el representante de los estudiantes e instructores que hacen parte del TLC en cada jomada académica. 4. Realizar de manera mensual y debidamente detallada, informe de seguimiento del desarrollo de los módulos a la Coordinación académica, acorde a las directrices del supervisor, teniendo en cuenta los temas relacionados en las gulas de aprendizaje para los programas de formación técnica laboral por competencias en ÉTICA y SEGURIDAD V SALUD EN EL Trabajo Enfocadas POR CADA PROGRAMA, además del registro de clases, indicando la fecha respectiva, las estrategias metodológicos utilizadas y adjuntando la respectiva evidencia fotográfica o audiovisual. 5. Realizar en cada clase registro de asistencia e inasistencia de manera inmediata de acuerdo con el horario del módulo asignado, igual que las notas de las evaluaciones que deberá reportar en un plazo máximo de tres (3) días siguientes en la plataforma Q10 y presentar a la coordinación académica la intensidad horaria del módulo asignado con el registro de notas y asistencia expedido por la plataforma, el acta de comisión y evaluación, debidamente firmados. 6. Reportar e informar al lider de bienestar estudiantil, las novedades académicas si las hubiere en los formatos establecidos y acompañar en el proceso, igualmente suscribir los respectivos planes de mejoramiento a los estudiantes que hayan perdido algún módulo, utilizando los formatos		

	establecidos para el reporte, seguimiento y los estudios de casos por parte del proceso de bienestar estudiantil. 7. Utilizar exclusivamente la plataforma tecnológica aprobada por la institución, para el desarrollo de las clases sincrónicas virtuales que sean autorizadas por escrito por parte de la coordinación académica las cuales deben ser grabadas y cargadas a la plataforma como medio de verificación y evidencia. 8. Apoyar, acompañar y participar de las actividades, reuniones y/o comités institucionales y/o municipales, asi como en la difusión y promoción de publicaciones, directamente relacionadas con el IMETY. 9. Las demás actividades contractuales que le sean confiadas por el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.
Valor total del contrato	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($21.780.000)
Numero de estampilla o documento equivalente para validación:	**990100000009524078**

Nota: Este certificado no tiene validez sin estampillas de ley (acuerdo municipal 0434 del 2017 y ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).

Para constancia de lo anterior la presente certificación se firma a los diez (10) días de febrero del 2025.

JAIME SÁNCHEZ LENIS
DIRECTOR IMETY

Elaboró y Proyecto: Paola Andrea Santamaria.
Reviso: Camila Eraso Rosero
Líder talento humano

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO "IMETY" Nit. 900586342-3

100.10.01-092

HACE CONSTAR:

Que el señor, **LAURO ENRIQUE DRADA RENGIFO,** identificada con cedula de ciudadanía número 16.448.311, presta sus servicios educativos como Instructor de apoyo en el servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Municipio de Yumbo "IMETY" según contrato:

No de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
100.15.01.045-2018	11/02/2018	30/11/2018
100.15.01.018-2019	08/02/2019	27/12/2019
100.15.01.027-2020	14/02/2020	24/12/2020
100.15.01.030-2021	23/02/2021	23/12/2021

Para constancia de lo anterior la presente certificación se firma a los Quince (15) días de diciembre de 2021.

JOHN JAIRO ORTIZ VELASQUEZ
Coordinador Administrativo y Financiero

Proyectó: Ximena López Urreste
Líder Gestión del Talento Humano

Escaneado con CamScanner

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a), **LAURO ENRIQUE DRADA RENGIFO**, identificado(a) con el número de cédula de ciudadanía **No. 16448311** , ha suscrito y ejecutado el(Los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios, de la siguiente manera:

Nro. Contrato	Fecha de Inicio / fecha de Finalización	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
10-09-28-114	5/28/2013 / 12/31/2013	prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios personales de apoyo a la gestión en el fortalecimiento del área de cultura ciudadana y los eventos que coadyuven al mejoramiento de las actitudes y comportamientos del ciudadano en las diferentes dinámicas sociales en las cuales es agente fundamental de intervención en el municipio de Yumbo	$10200000
10-09-28-76	ENERO 20 DE 2014 / Junio 30 de 2014	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO "IMCY", PARA COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES INTERVENCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE SU FACTOR MISIONAL Y DE GESTIÓN.	$6.600.000
10-09-28-189-2014	23 DE JULIO DE 2014/ 24 DE DICIEMBRE DE 2014	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO "IMCY", PARA COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES INTERVENCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE SU FACTOR MISIONAL Y DE GESTIÓN".	$7260000

Para constancia se firma a los TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE de dos mil CATORCE (2014).

FIRMA DIGITAL

Carlos Alberto Gómez García

Gerente

Revisó: Dr. Carlos Alberto Gómez García
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: LAURO ENRIQUE DRADA RENGIFO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 16:49:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16448311
Código de Verificación	164483112607101649 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299367537

PIB
22:38:56

Bogotá DC, 13 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURO ENRIQUE DRADA RENGIFO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16448311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:47:08 PM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16448311**

Apellidos y Nombres: **DRADA RENGIFO LAURO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:49:14 horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16448311,** Apellidos y Nombres **DRADA RENGIFO LAURO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMETY**, con NIT **900586342-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El(la) suscrito(a) Iguzo E. Drada identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 16498311 expedida en Yumbo, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY con NIT. 900.586.342-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ del 20_____.

Firma: _____

Nombre: Iguzo E. Drada

Cédula: 16498311 Yumbo

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 04:47:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16448311** y Nombre: **LAURO ENRIQUE DRADA RENGIFO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144022710** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir